

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: PERMISO POR FALLECIMIENTO

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02025/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025

VISTO:

La Ley 18.883 Estatuto de funcionarios; lo dispuesto en el DFL N°262 del Ministerio de Hacienda; lo dispuesto por la Contraloría General de la República, mediante resolución N°018 de 2017, resolución N°323 de fecha 23 de mayo de 2013, resolución N°178 de fecha 16 de abril de 2014 y circular N°15700 del 16 de marzo de 2012; Decreto SIAPER N°2683, de fecha 10 de diciembre 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a don Edinson Toro Rojas. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitud de permiso de Don (ña): **YENIFFER ALVARADO GONZÁLEZ**, del CESFAM Municipal Lo Miranda, de fecha 08 de septiembre del año 2025, a causa del fallecimiento de su madre.

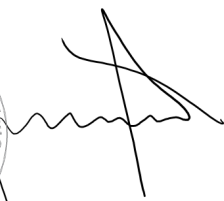
2.- Certificado de defunción emitido con fecha de fecha 08 de septiembre del año 2025, a doña **MARÍA IVONNE GONZÁLEZ SANTANA**, madre de la funcionaria **YENIFFER ALVARADO GONZÁLEZ**.

DECRETO:

AUTORÍCESE

Permiso por fallecimiento, a Don (ña): **YENIFFER ALVARADO GONZÁLEZ**, Técnico en enfermería nivel superior del CESFAM Municipal Lo Miranda, Rut C, Nivel 7; por los días 08,09,10 y 11 de septiembre del año 2025. Categoría

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO
Secretario Municipal (S)

RODRIGO CALDERON PERALTA
Administrador Municipal (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
solicitud	Digital	Ver		

RCP/JFZ/JMS/NPV

DISTRIBUCIÓN:

YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21211453&hash=3da95>